

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.624/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 328/18 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 109 la Jefa de la División Mesa de Entradas y Archivo, mediante Nota N° 29/18 informa que no se registraron postulantes;

QUE por Nota N° 1011/18 el Sr. Decano, recomienda se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 048/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

POR ELLO:

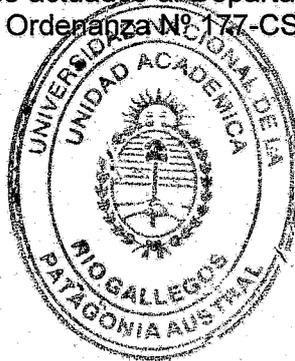
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés, autorizado mediante Disposición N° 328/18.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la reiteración del llamado según lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-



Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG